



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
12 DE ABRIL DE 2023
11:39 HORAS

**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
ABRIL 12 DE 2023.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ABRIL 12 DEL 2023.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:39) ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, J. CARMEN FERNÁNDEZ



PADILLA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANOS EDUARDO GARCÍA REYES, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y FERNANDO ROCHA AMARO, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCIÓN DECIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 22 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM PRESIDENTE.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	JUSTIFICADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	JUSTIFICADA
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	JUSTIFICADA

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS FAVOR DE INSCRIBIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DIPUTADO SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	



VERONICA PEREZ HERRERA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ

A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA
JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA
OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU
PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ACUERDO.
- PRESENTADO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE



AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DISPONER DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 COMPRENDIDAS EN LOS RAMOS 120, 160, 170, 210, 250, 270, 290, 320, 370, 390, 440, 460, 590, 610, 830 Y 940.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ACUERDO.

- PRESENTADO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS ADECUAR DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 COMPRENDIDAS EN LOS RAMOS 220, 230, 240, 260, 310, 330, 340, 350, 360, 380. 510, 520, 540, 560 Y 580.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ACUERDO.

- PRESENTADO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS AMPLIAR LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 COMPRENDIDAS EN LOS RAMOS 110, 130, 140, 150, 170, 410, 420, 430, 450, 470, 620, 810, 910, 920, 950 Y 990.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E S . —**

Quienes suscriben, **SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**, integrantes de la SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de **empoderamiento económico de las mujeres**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca dotar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de la atribución específica en materia de acciones tendientes al desarrollo económico a favor de las mujeres del estado, a fin de promover su plena autonomía y empoderamiento.

La Secretaría de Desarrollo Económico está concebida como la dependencia responsable de dirigir la planeación, programación y evaluación de las actividades de la administración pública estatal, relacionadas con el fomento y desarrollo de las actividades empresariales, en el Estado; amén de que su objeto fundamental es el fomento, la regulación y promoción del desarrollo industrial, minero, comercial y de servicios del Estado, a fin de generar empleos, incrementar la exportación de productos manufacturados y elevar la competitividad de las empresas duranguenses, le corresponde la atención de un espectro amplio de políticas públicas que involucren los diversos sectores productivos de la entidad.

Asimismo, la problemática que enfrentan las mujeres ha hecho necesario atender sus rezagos desde una óptica amplia y multifactorial, donde el ámbito de independencia económica es una pieza clave.

Las mujeres representan más de la mitad de la población en escala mundial y participan en todas las actividades económicas, políticas y sociales. Por ende, invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, como emprendedoras o empleadas, o bien, dentro del sector público desarrollándose como funcionarias y/o servidoras públicas, sector en el que cada vez obtienen más espacios para desarrollar sus capacidades.

Por otro lado, no debemos ignorar que las mujeres siguen sufriendo desproporcionalidad económica y laboral, así como la discriminación de género que implica que a menudo las mujeres terminen desempeñando trabajos no seguros y mal pagados. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra y los préstamos y limita su participación en el diseño de políticas sociales y económicas.

Otro aspecto que considerar es que el grueso de las tareas domésticas recae en las mujeres, por lo que suelen tener poco tiempo libre para aprovechar oportunidades económicas. De tal modo que, el peso de las tareas domésticas orilla a las mujeres a que se aboquen a ellas, pero por otra parte provoca que se mantengan alejadas de una vida productiva y económicamente activa.

Según los datos más recientes del INEGI, en 2021 en México vivían 128 millones de personas, de los cuales 65.5 millones eran mujeres (51.2 %), de las cuales más de 50.5 millones (77.1 %) tenían 15 años y más de edad; por lo que el rol del Estado es clave para garantizar la autonomía



económica de las mismas y avanzar hacia una sociedad del cuidado, con miras a una recuperación transformadora con sostenibilidad e igualdad.

Además, de que no podemos avanzar hacia nuevos modelos de desarrollo, ni nuevas políticas públicas de desarrollo económico para las mujeres sin un abordaje que nazca desde los principales entes Estatales esencialmente encargados para ello.

La presente iniciativa tiene como antecedentes una propuesta de reformas a la Ley de Fomento Económico del Estado y la otra a la Ley de las Mujeres para una Vida sin violencia, ambas en materia de empoderamiento económico de las mujeres. La primera aprobada mediante el Decreto número 95 de la Sexagésima Novena Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 22 del día 17 de marzo de 2022, y la segunda aprobada por el Pleno del Congreso Local en sesión del día 11 de abril de 2023.

En este marco y por todos estos fundamentos y motivos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 23 de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 23. La Secretaría de Desarrollo Económico, es la dependencia responsable de dirigir la planeación, programación y evaluación de las actividades de la administración pública estatal, relacionadas con el fomento y desarrollo de las actividades empresariales, en el Estado.

La Secretaría tiene como objeto fundamental el fomento, la regulación y promoción del desarrollo industrial, minero, comercial y de servicios del Estado, a fin de generar empleos, incrementar la exportación de productos manufacturados y elevar la competitividad de las empresas duranguenses, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a la XLI...

XLII. Ejecutar acciones tendientes al desarrollo económico a favor de las mujeres del estado, a fin de promover su plena autonomía y empoderamiento económico; y colaborar para tal objetivo dentro del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

XLIII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 12 de abril de 2023.

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, ME DIRIJO CON TODO RESPETO ANTE USTEDES, LA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS CIERRA EL PAQUETE LEGISLATIVO ORIENTADO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, CON ELLA SE ARMONIZA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON OTRAS REFORMAS QUE YA SE HAN APROBADO EN ESTE PLENO, SIENDO LA ÚLTIMA LA QUE PROBAMOS EL



DÍA DE AYER, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMÓ LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y QUE SE TRABAJÓ EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, QUE PRESIDE NUESTRA AMIGA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, CON LA PROPUESTA QUE HOY PRESENTAMOS, SE BUSCA DOTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS TENDIENTES JUSTAMENTE COMO SU NOMBRE LO INDICA EL DESARROLLO ECONÓMICO A FAVOR DE LAS MUJERES, A FIN DE PROMOVER SU PLENA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO, AL MISMO TIEMPO, SE ASEGURA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE DICHA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INCORPORANDO EN ELLO UN ENFOQUE ECONÓMICO A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAMOS TODAS LAS MUJERES TODOS LOS DÍAS, HA HECHO NECESARIO ATENDER SUS REZAGOS DESDE UNA ÓPTICA AMPLIA Y MULTIFACTORIAL, DONDE EL ÁMBITO DE INDEPENDENCIA ECONÓMICA, PUES ES UNA PIEZA CLAVE Y EN LAS FAMILIAS TODOS LO SABEMOS, LAS MUJERES REPRESENTAMOS MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN EN LA ESCALA MUNDIAL, POR LA QUE HAY QUE INVERTIR EN ESTE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE DICHA POBLACIÓN Y CONTRIBUYA DIRECTAMENTE, PUES, A UNA IGUALDAD DE GÉNERO QUE TANTO ANHELAMOS, LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL GENERAL AMIENTO DE UNA DERRAMA ECONÓMICA EN TODA NUESTRA CIUDAD NO DEBEMOS IGNORAR QUE GRANDES PORCIONES DE LA POBLACIÓN DE



MUJERES SIGUEN SUFRIENDO DE UNA DESPROPORCIONALIDAD ECONÓMICA Y LABORAL, SIN CONSIDERAR QUE EL GRUESO DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS RECAE PRECISAMENTE EN NOSOTRAS, ACRECENTANDO UNA CARGA MÁS DE LABORES, SEGÚN LOS DATOS MÁS RECIENTES DEL INEGI, EN MÉXICO VIVÍAN 128 MILLONES DE PERSONAS, DE LAS CUALES 65 MILLONES ERAN MUJERES EL 51.6% Y POR EL ROL DEL ESTADO, PUES RESULTA CLAVE GARANTIZADA EN NUESTROS COMÍA ECONÓMICA. DE ESO SE TRATA LOS GOBIERNOS QUE GARANTICEN QUE LAS FAMILIAS HAYA ECONOMÍA, ENTONCES ESPERAMOS POR TODO ELLO EL AVANCE EFECTIVO DE NUESTRA PROPUESTA EN ESTE CONGRESO. ESTA INICIATIVA VA DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DIRIGE NUESTRO AMIGO ALEJANDRO MOJICA Y QUE SOMOS PARTE ELLA TAMBIÉN LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ, ENTONCES ESPERAMOS QUE ESTO PUEDA AVANZAR COMO EN ESTOS PRÓXIMOS DÍAS Y SABEMOS DE ANTEMANO LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE PASA EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO, TENEMOS QUE AVANZAR Y CON UNA GESTIÓN IMPORTANTE Y GARANTIZANDO QUE QUEDE YA EN LA LEY, LOS APOYOS A LAS MUJERES, LOS APOYOS A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS, PUES ESTOS SEGUIRÁN SIENDO UNA REALIDAD, SIN OLVIDAR EL CAMPO DURANGUENSE, VERDAD, DIPUTADO CORRAL, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



PRESIDENTE: DIPUTADO MOJICA ¿CON QUE OBJETO?, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SI ACEPTA LA ADHESIÓN A SU INICIATIVA AL DIPUTADO MOJICA Y QUE SE HAGA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ ¿CON QUE OBJETO?, EN EL MISMO SENTIDO DE LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y ASÍ COMO AL DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LOS COMPAÑEROS A SU INICIATIVA Y DE LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, ACEPTADA LA INICIATIVA.

PRESIDENTE: PIDO A TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA FAVOR DE GUARDAR EL ORDEN PARA DESAHOGAR DE LA MEJOR MANERA NUESTRA SESIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DATOS BIOMÉTRICOS, SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CIUDADANOS



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE BIENESTAR FAMILIAR, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **FRANCISO LONDRES BOTELLO CASTRO** y **J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA** y **FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado**, en materia de **bienestar familiar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las posibilidades que hoy en día nos brindan las nuevas tecnologías de la información, son ampliamente conocidas y todos, en menor o mayor medida, nos hemos encargado de buscar todo el provecho que se pueda obtener de las mismas.

En el ámbito laboral, mediante dichas herramientas tecnológicas, se nos ha brindado la oportunidad para realizar una actividad productiva con más eficiencia y eficacia, al igual que una mayor rapidez.



Pero además de lo mencionado, se nos brinda hoy en día la posibilidad de realizar una labor remunerada desde la comodidad de nuestro hogar o desde cualquier punto del planeta que lo queramos hacer si la función que realizamos así lo permite.

La experiencia que nos presentó la pandemia por covid-19, permitió al mundo encontrar la manera de realizar las funciones laborales de millones de personas desde su hogar, lo que a la fecha y con el avance constante y permanente de las tecnologías de la información, nos brinda y brindará cada día mayores posibilidades y capacidades para el mejor desempeño de nuestras obligaciones de trabajo.

Por otro lado, es conocido que las necesidades de la vida moderna han hecho modificar, en muchos de los casos, los roles que tradicionalmente desempeñan hombres y mujeres en la familia, en relación al cuidado de las hijas y los hijos, de las labores en el mantenimiento del hogar y de las responsabilidades para con acceder a los insumos requeridos por todos los miembros de cada núcleo familiar.

Hoy en días, resulta normal el encontrarse con hombres que cuidan de sus menores hijos, que los atienden, los vigilan y ayudan en sus tareas escolares, que los llevan al médico a los centros educativos.

Hoy en día, en muchos casos de divorcios, hombres y mujeres, dependiendo de quien tenga en determinado momento el cuidado de un menor, de igual manera deben realizar acciones que de estar vigente el matrimonio y viviendo todos los integrantes en un mismo hogar, probablemente no realizarían.

Es decir, cuando en determinado caso, una niña o un niño va a estar algunos días con un progenitor con el que no cohabita la mayoría del tiempo, este debe asumir toda la carga que le implica la convivencia con dicho menor, toda vez que así es necesario o así fue acordado ante la autoridad jurisdiccional.

Incluso existen casos en que la niña o el niño solo tengan a su padre por haber perdido a su madre desde muy pequeños y sea el padre quien tenga que realizar funciones de mamá y de papá, al mismo tiempo.

En relación con todo lo precisado, fácilmente podemos aprovechar el que desde hace algunos años atrás y a consecuencia de la diversidad en el abanico de facilidades laborales y empresariales que nos vino a brindar el desarrollo de las nuevas tecnologías y la ciencia en general, se ha visto un aumento cada día más notorio en las oportunidades de trabajo que nos ofrece el mundo globalizado del que formamos parte.

Por lo manifestado, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, proponen la modificación del artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres



Poderes del Estado de Durango, con la finalidad de convenir entre la parte trabajadora y la dependencia o autoridad del área de trabajo respectiva y cuando así lo permitan las funciones laborales, la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia para realizarse a través de las tecnologías de la información, en casos de que la parte trabajadora tenga hija o hijo en etapa de primera infancia y requiera la presencia y cuidado cercano y directo de alguno de sus progenitores.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 30. Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso; no deberán realizar jornadas de trabajo nocturno; disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto; durante la lactancia tendrán por lo menos dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos.

Se podrá convenir entre la parte trabajadora y la dependencia o autoridad del área de trabajo respectiva y cuando así lo permitan las funciones de aquella, la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia para realizarse a través de las tecnologías de la información, en casos de que dicha parte en la relación laboral tenga hija o hijo en etapa de primera infancia y requiera cuidado cercano, personal o directo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e



Victoria de Durango, Dgo. a 11 de abril de 2023.

DIP. FRANCISO LONDRES BOTELLO CASTRO

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: MUY BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA POSIBILIDAD QUE HOY EN DÍA NOS BRINDAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SON AMPLIAMENTE



CONOCIDAS Y TODOS, EN MENOR O MAYOR MEDIDA, NOS HEMOS ENCARGADO DE BUSCAR Y SOLUCIONAR Y SACARLE TODO EL PROVECHO QUE SE PUEDA OBTENER DE LAS MISMAS. EN EL ÁMBITO LABORAL, MEDIANTE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, SE NOS HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON MÁS EFICIENCIA Y EFICACIA, AL IGUAL QUE UNA MAYOR RAPIDEZ. PERO ADEMÁS DE LO ANTES MENCIONADO, SE NOS BRINDA HOY EN DÍA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA LABOR REMUNERADA DESDE LA COMODIDAD DE NUESTRO HOGAR O DESDE CUALQUIER PUNTO DEL PLANETA QUE LO QUERAMOS HACERLO SI LA FUNCIÓN QUE REALIZAMOS ASÍ LO PERMITE. LA EXPERIENCIA QUE NOS PRESENTÓ LA PANDEMIA POR COVID-19, PERMITIÓ AL MUNDO ENCONTRAR LA MANERA DE REALIZAR LAS FUNCIONES LABORALES DE MILLONES DE PERSONAS DESDE SU HOGAR, LO QUE A LA FECHA Y CON EL AVANCE CONSTANTE Y PERMANENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, NOS BRINDA Y BRINDARÁ CADA DÍA MAYORES POSIBILIDADES Y CAPACIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRABAJO. POR OTRO LADO, ES CONOCIDO QUE LAS NECESIDADES DE LA VIDA MODERNA HAN HECHO MODIFICAR, EN MUCHOS DE LOS CASOS, LOS ROLES QUE TRADICIONALMENTE DESEMPEÑAN HOMBRES Y MUJERES EN LA FAMILIA, EN RELACIÓN AL CUIDADO DE LAS HIJAS Y LOS HIJOS, DE LAS LABRES EN EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR Y DE LAS RESPONSABILIDADES PARA CON ACCEDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS POR TODOS LOS MIEMBROS DE CADA NÚCLEO FAMILIAR. HOY EN DÍA, RESULTA NORMAL EL ENCONTRARSE CON HOMBRES QUE



CUIDAN DE SUS MENORES HIJOS, QUE LOS ATIENDEN, LOS VIGILAN Y AYUDAN EN SUS TAREAS ESCOLARES, QUE LOS LLEVAN AL MÉDICO Y A LOS CENTROS EDUCATIVAS. HOY EN DÍA, EN MUCHOS CASOS DE DIVORCIOS, HOMBRES Y MUJERES, DEPENDIENDO DE QUIEN TENGA EN DETERMINADO MOMENTO EL CUIDADO DE UN MENOR, DE IGUAL MANERA DEBEN REALIZAR ACCIONES QUE DE ESTAR VIGENTE EL MATRIMONIO Y VIVIENDO TODOS LOS INTEGRANTES EN UN MISMO HOGAR, PROBABLEMENTE NO LO REALIZARÍAN. ES DECIR, CUANDO EN DETERMINADO CASO, UNA NIÑA O UN NIÑO VA A ESTAR ALGUNOS DÍAS CON UN PROGENITOR CON EL QUE NO COHABITA LA MAYORÍA DEL TIEMPO, ESTE DEBE ASUMIR TODA LA CARGA QUE LE IMPLICA LA CONVIVENCIA CON DICHO MENOR, TODA VEZ QUE ASÍ ES NECESARIO O ASÍ FUE ACORDADO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. INCLUSO EXISTEN CASOS EN QUE LA NIÑA O EL NIÑO SOLO TENGAN A SU PADRE POR HABER PERDIDO A SU MADRE DESDE MUY PEQUEÑOS Y SEA EL PADRE QUIEN TENGA QUE REALIZAR FUNCIONES DE MAMÁ Y DE PAPÁ, AL MISMO TIEMPO. EN RELACIÓN CON TODO LO PRECISADO, FÁCILMENTE PODEMOS APROVECHAR EL QUE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS ATRÁS Y A CONSECUENCIA DE LA DIVERSIDAD EN EL ABANICO DE FACILIDADES LABORALES Y EMPRESARIALES QUE NOS VINO A BRINDAR EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA CIENCIA EN GENERAL, SE HA VISTO UN AUMENTO CADA DÍA MÁS NOTORIO EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO QUE NOS OFRECE EL MUNDO GLOBALIZADO DEL QUE FORMAMOS PARTE. POR LO MANIFESTADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, SE PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE CONVENIR ENTRE LA PARTE TRABAJADORA Y LA DEPENDENCIA O AUTORIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO RESPECTIVA Y CUANDO ASÍ LO PERMITAN LAS FUNCIONES LABORALES, LA MODALIDAD DE TRABAJO O TELETRABAJO A DISTANCIA PARA REALIZARSE A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN CASO DE QUE LA PARTE TRABAJADORA TENGA HIJA O HIJO EN ETAPA DE PRIMERA INFANCIA Y REQUIERA LA PRESENCIA Y CUIDADO CERCANO Y DIRECTO DE ALGUNO DE SUS PROGENITORES, COMPAÑERAS Y DIPUTADOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1, DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Según la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para nuestro Estado, las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado que la libertad de asociación se trata de un derecho fundamental, consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución, en virtud a que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

En efecto, la libertad de asociación, que subyace en este derecho, constituye una condición fundamental de todo Estado constitucional democrático de derecho.

Pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de disposiciones que brinden una tutela efectiva, no solo se impediría la formación de partidos y agrupaciones políticas de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Federal, quedaría socavado.

Por lo tanto, el derecho de libre asociación en materia político-electoral es la base de la formación de los partidos políticos y agrupaciones políticas, para que los ciudadanos accedan a los órganos de gobierno.

De esta forma, todo ciudadano mexicano tiene derecho de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Específicamente, es potestad de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos o agrupaciones políticas y de afiliarse libre e individualmente a ellos, en conformidad con lo



dispuesto en los artículos 9; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución.

El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 90. Constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución.

Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos y agrupaciones políticas, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el Proceso Electoral.

En este tenor, el derecho a la libre asociación político-electoral, es un derecho fundamental, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas.

Cabe señalar, además, que el derecho de asociación comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, sino también las de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse.

Del mismo modo, la libertad de asociación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente en que sólo los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos y agrupaciones políticas.

Igualmente, si el ejercicio de la libertad de asociación se realiza a través de los institutos políticos, debe cumplirse con las formas específicas reguladas por el legislador para permitir su intervención en los Procesos Electorales.

Es importante señalar que la asociación libre e individual a las agrupaciones políticas fue elevada a rango constitucional, cuando se estableció que los partidos políticos, en tanto organizaciones de ciudadanos, tienen como fin hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e idearios que postulan; y que únicamente los ciudadanos pueden afiliarse a los institutos políticos, libre e individualmente.

Conforme al contenido de la exposición de motivos correspondiente, tuvo como propósito proteger el derecho constitucional de los mexicanos a la libre afiliación a partidos y asociaciones políticas, garantizando que se ejerza en un ámbito de libertad plena y mediante la decisión voluntaria de cada ciudadano, complementando el artículo 35, fracción III constitucional, que ya preveía, desde mil novecientos noventa reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de seis de abril del citado año como un derecho público subjetivo de los ciudadanos, asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país.

El derecho de libre asociación para conformar una agrupación o afiliación para integrarse a una asociación ya conformada, como derechos políticos electorales, se encuentran consagrados a nivel internacional en diversos instrumentos suscritos por nuestro país, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Conviene precisar que nuestro país al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, se obligó en términos del artículo



segundo numeral 2 a "adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto"

En efecto, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reconoció en su artículo 20, que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas; y que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En el mismo sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mismo que estableció en su artículo 22, que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses. De lo anterior se desprende que el derecho fundamental de asociarse debe ser libremente y no ser obligado a formar parte de una colectividad, así como una obligación del Estado Mexicano y de las legislaturas locales garantizar la protección más amplia al derecho humano de la libertad de asociación de los ciudadanos, adoptando, modificando o adecuando las disposiciones legislativas necesarias para lograr dicho principio.

Así mismo el artículo 64 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece los requisitos necesarios para poder constituir una agrupación política estatal, de entre los cuales destacan:

I.- Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado;

II. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley General de Partidos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación o partido político.

III. Presentar original de las constancias de afiliación individual de sus asociados, donde conste el nombre, domicilio, firma y clave de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Después de haber presentado dichos requisitos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el Consejo General deberá ordenar la verificación de por lo menos el 30 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales y que resulten seleccionados mediante sorteo.

Lo anterior con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante. Sin embargo, históricamente el instituto electoral en nuestro Estado ha recibido diversas solicitudes de registro de asociaciones ciudadanas para constituirse como Agrupaciones Políticas.



De las cuales la gran mayoría son desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley; específicamente cuando el Consejo General ordena la verificación de por lo menos el 30% de las manifestaciones de voluntad de las personas para adherirse individual y libremente a las Agrupaciones Políticas solicitantes.

Resulta que cuando el personal del instituto, acude al domicilio de las personas, para corroborar su afiliación voluntaria; se da cuenta que la gran mayoría son falsificadas.

Es decir, del 30% de las y los ciudadanos que suscribieron manifestaciones formales para constituir las posibles agrupaciones políticas; en muchos de los casos son más firmas apócrifas con las que se pretende, sin consentimiento de la persona afiliarse a alguna agrupación.

Claro ejemplo tenemos actualmente en el Instituto Electoral, que el mes de enero pasado se recibieron la solicitud de registro de 4 organizaciones ciudadanas.

"Si se puede", "Transformando Durango", "Nuevo Pacto" y "Organización Ciudadana por México" De esas 4 solicitudes, solo se aprobaron 2: "Si se puede" y "Organización Ciudadana por México"; las otras dos al momento de la verificación de las manifestaciones de voluntad, resulta que los agremiados no habían firmado dichos documentos.

Y ante este delito es hora el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, no ha interpuesto las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado.

Así, las solicitudes de registro de las agrupaciones políticas en nuestro estado, son de dudosa procedencia, porque el procedimiento establecido actualmente solo exige la verificación del 30% del total de los agremiados, dejando un 70% sin corroborar que efectivamente sean las personas que firmaron o que se les haya falsificado su firma.

Por ese motivo, hoy vengo a proponer la verificación del 100 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales para constituirse como una agrupación política con registro local y con ello garantizar la protección a su derecho humano a la libertad de asociación que deben gozar todos los ciudadanos de nuestro País.

Con esta modificación garantizamos que la totalidad de las manifestaciones formales para constituirse como agrupación política sean corroboradas por la autoridad electoral, para no caer en falsificaciones o firmas apócrifas como comúnmente se hace en las asociaciones civiles.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

La Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta: **SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1, DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE EXPRESA:**

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO



Texto vigente	Propuesta de adición
<p>ARTÍCULO 64.- 1. Para obtener el registro como agrupación política estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:</p> <p>I... II... III...</p> <p>El Consejo General deberá ordenar la verificación de por lo menos el 30 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales y que resulten seleccionados mediante sorteo, ello, con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante.</p>	<p>ARTÍCULO 64.- 2. Para obtener el registro como agrupación política estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:</p> <p>I... II... III...</p> <p>El Consejo General deberá ordenar la verificación de por lo menos el 100 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales, ello, con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante.</p>

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE ABRIL DE 2023.

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ELECTORAL ESTABLECE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN



POLÍTICA ESTATAL, DE ENTRE LOS CUALES DESTACAN CONTAR CON UN MÍNIMO DE ASOCIADOS EQUIVALENTES AL 0.039% DEL PADRÓN ELECTORAL EN EL ESTADO, PRESENTAR ORIGINAL DE LAS CONSTANCIAS DE AFILIACIÓN INDIVIDUAL DE SUS ASOCIADOS DONDE CONSTE EL NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y CLAVE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DESPUÉS DE HABER PRESENTADO DICHS REQUISITOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL, EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ ORDENAR LA VERIFICACIÓN DE POR LO MENOS EL 30% DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HAYAN SUSCRITO MANIFESTACIONES FORMALES Y QUE RESULTEN SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LOS DATOS PROPORCIONADOS Y CONSTATAR SI SU ADHESIÓN FUE INDIVIDUAL, VOLUNTARIA, LIBRE Y PACÍFICAMENTE A LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE, SIN EMBARGO, HISTÓRICAMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL EN NUESTRO ESTADO HA RECIBIDO DIVERSAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASOCIACIONES CIUDADANAS PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS, DE LAS CUALES LA GRAN MAYORÍA SON DESECHADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESPECÍFICAMENTE, CUANDO EL CONSEJO GENERAL ORDENA LA VERIFICACIÓN DE POR LO MENOS EL 30% DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD, RESULTA QUE CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ACUDE AL DOMICILIO DE LOS AGREMIADOS PARA CORROBORAR SU AFILIACIÓN VOLUNTARIA, SE DA CUENTA QUE LA GRAN MAYORÍA SON FALSIFICADA, CLARO EJEMPLO TENEMOS ACTUALMENTE EN EL IEPC DONDE EN ESTE AÑO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CUATRO ORGANIZACIONES CIUDADANAS, SI SE PUEDE TRANSFORMANDO DURANGO, NUEVO PACTO



Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO, DE ESAS CUATRO SOLICITUDES SOLO 2 APROBARON, SÍ SE PUEDE Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO LAS OTRAS 2, AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD RESULTA QUE LOS AGREMIADOS NO HABÍAN FIRMADO DICHOS DOCUMENTOS Y ANTE ESTE DELITO ES HORA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO HA INTERPUESTO LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR LA FALSIFICACIÓN DE FIRMAS Y DECLARACIÓN DE FALSEDAD ANTE AUTORIDAD, POR ESTE MOTIVO HOY VENGO A PROPONER LA VERIFICACIÓN DEL 100% DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HAYAN SUSCRITO MANIFESTACIONES FORMALES PARA CONSTITUIRSE COMO UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA CON REGISTRO LOCAL, PARA CON ELLO, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A SU DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN QUE DEBEN GOZAR TODOS LOS CIUDADANOS DURANGUENSES DE NUESTRO PAÍS, CON ESTA MODIFICACIÓN GARANTIZAMOS QUE LA TOTALIDAD DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA SEAN CORROBORADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA NO CAER EN FALSIFICACIONES O FIRMAS APÓCRIFAS COMO INDEBIDAMENTE LO HACEN ALGUNAS ASOCIACIONES CIVILES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

**CC. DIPUTADOS DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 131, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, así como en la fracción I del artículo 87 y los artículos 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emite el siguiente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - El apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte que interesa señala que:

El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la



Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

SEGUNDO. – En relación a lo anterior, la Ley General de Responsabilidades Administrativas precisa que:

Artículo 20. Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos. Los titulares de los Órganos internos de control de los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.

Siguiendo el hilo normativo del procedimiento de elección, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señala lo siguiente:

ARTÍCULO 70. El Órgano de Control Interno es el ente de la Comisión que tiene encomendado el control y vigilancia de los servidores públicos de ésta, para lo cual contará con autonomía técnica y de gestión.

ARTÍCULO 71. El titular del Órgano de Control Interno deberá reunir para su designación con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento en pleno goce de sus derechos y haber residido en el Estado al menos durante los últimos tres años anteriores a su designación o siendo ciudadano mexicano por nacimiento, tener una residencia efectiva en el Estado, no menor de cinco años anteriores al día de la designación;

II. Tener treinta y cinco años de edad como mínimo, al día de su nombramiento;

III. Poseer título profesional vinculado al ejercicio de su función y con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años;

IV. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio, y

V. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena corporal.

ARTÍCULO 72. El titular del Órgano de Control Interno será designado por el Congreso con mayoría calificada de los Diputados presentes, previa convocatoria pública que expida;



durará en su encargo cuatro años y no podrá ser removido sino en los casos que establezcan las leyes de la materia.

ARTÍCULO 73. El Órgano de Control Interno contará con las siguientes atribuciones:

I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, vigilancia y evaluación de sus servidores públicos;

II. Fiscalizar el ingreso y gasto público, así como su congruencia con el presupuesto de egresos, coordinándose con la Entidad de Auditoría Superior del Estado;

III. Establecer la calendarización y las bases generales reglamentarias para la realización de auditorías internas e inspecciones;

IV. Participar en la entrega recepción de las unidades administrativas;

V. Dictaminar los estados financieros de la Secretaría Administrativa;

VI. Verificar que los informes mensuales de las diferentes áreas que conforman la Comisión sean remitidos oportunamente;

VII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles de la Comisión;

VIII. Informar a los servidores públicos, sobre la obligación de presentar declaración patrimonial, verificando que la misma se presente en los términos de ley, y

IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre el registro, contratación y pago de personal; contratación de servicios, adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de la Comisión, en su caso.

ARTÍCULO 74. El Órgano de Control Interno contará con los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

ARTÍCULO 75. El Órgano de Control Interno privilegiará la búsqueda de la correcta prestación del servicio público y con ello mejorar su calidad respecto a la defensa y promoción de los derechos humanos.

TERCERO. - Con la expedición del nuevo sistema constitucional y legal de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, los órganos de control interno de los entes públicos cobran una nueva relevancia, lo cual nos obliga a establecer mecanismos de elección que garantice que los titulares de dichas instancias sean personas capacitadas en los diversos aspectos del sistema constitucional y legal antes aludido.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a los artículos relativos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 130, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Durango; los artículos 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la fracción I del artículo 87 y los artículos 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR UN PERIODO DE 4 AÑOS.

CONVOCA

A los ciudadanos duranguenses y mexicanos con residencia en el Estado, a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y defiendan la protección, observancia, estudio y/o divulgación de los derechos humanos, a inscribirse, o en su caso, a que propongan a ciudadanos (as) a participar en el procedimiento para la elección del titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos los que durará 4 años en su cargo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Procedimiento de Registro:

- a) Los ciudadanos (as) duranguenses y mexicanos con residencia en el Estado, así como las solicitudes que provengan de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil, deberán solicitar el registro correspondiente ante la Comisión Especial de Designación del titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (en adelante la Comisión Especial) de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

El plazo de registro serán los días 17 y 18 de abril en un horario de 9:00 a 15:00 horas; la presente convocatoria deberá publicarse en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado de Durango y redes sociales oficiales del mismo.



- b) Los registros deberán ser presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en calle 5 de febrero número 900 poniente, zona Centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- c) Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano duranguense por nacimiento en pleno goce de sus derechos y haber residido en el Estado al menos durante los últimos tres años anteriores a su designación o siendo ciudadano mexicano por nacimiento, tener una residencia efectiva en el Estado, no menor de cinco años anteriores al día de la designación;
- II. Tener treinta y cinco años de edad como mínimo, al día de su nombramiento;
- III. Poseer título profesional vinculado al ejercicio de su función y con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años;
- IV. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio, y
- V. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena corporal.

- d) Todas las candidaturas registradas deberán acompañar en versiones física y electrónica (en formato PDF) lo siguiente:

I.- Carta firmada por la persona aspirante o propuesta donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección;

II.- Exposición escrita de su proyecto de trabajo (máximo 10 cuartillas, tamaño carta, letra tipo Arial 12, e interlineado 1.5);

III.- Currículo en que señale su formación académica, destacando su especialización en materia de control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, adquisiciones arrendamientos; además deberá realizar una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

SEGUNDA. - Procedimiento de designación:

- a) Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Comisión Especial, analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante. La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente, dará lugar a la desestimación de la inscripción.

Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión Especial instruirá a la Secretaría General del H. Congreso del Estado para que publique en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales.



- b) La Comisión Especial citará a cada una de las personas que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo. Las comparecencias serán públicas, personales, en la fecha y hora indicada a cada aspirante y se llevarán a cabo ante la Comisión Especial, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango.

Las comparecencias se transmitirán íntegramente en el Canal del Congreso del Estado.

- c) El proceso de comparecencia se sujetará al siguiente formato:

1.- Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con los derechos humanos además de las facultades y obligaciones del titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hasta por un máximo de diez minutos.

2.- Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los integrantes de la Comisión en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

A las sesiones de la Comisión Especial podrán asistir los demás integrantes de la Legislatura con derecho a participar con voz.

- d) Concluida la fase de comparecencia, la Comisión Especial se reunirá en sesión de trabajo para elaborar el acuerdo que contenga la terna para elegir al titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

TERCERA. - El Pleno de la H. LXIX Legislatura del Congreso del Estado elegirá, a más tardar el 28 de abril 2023, al titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTA. - La Comisión Especial, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente informando de ello a la Junta de Gobierno y Coordinación Política; para el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión, se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado.

QUINTA. - Los órganos de gobierno y legislativos del Congreso del Estado involucrados en este proceso, serán responsables del manejo de la información a que se refiere la presente Convocatoria o en su caso, de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Con fundamento en la fracción III del artículo 93 y sus diversos 105, 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, el Presidente de la Mesa Directiva designará a los miembros de la Comisión Especial de Designación del titular del órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la sesión en que se apruebe el presente Acuerdo.



SEGUNDO. - El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

Victoria de Durango, a 11 de abril de 2023

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

***DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE***

***DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SECRETARIO***

***DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA***

***DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL***

***DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL***

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. JENNIFER ADELA DERAS

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	



ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ

A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE DESIGNA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

SECRETARIO: VERÓNICA PÉREZ HERRERA

VOCAL: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

VOCAL: MARISOL CARRILLO QUIROGA

VOCAL: SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

VOCAL: OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:



A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las y los CC. **Sandra Lilia Amaya Rosales**, **Christian Alán Jean Esparza**, **Alejandra del Valle Ramírez**, **Ofelia Rentería Delgadillo**, **Eduardo García Reyes**, **Marisol Carrillo Quiroga** y **Bernabé Aguilar Carrillo** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**, de la LXIX Legislatura, **que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada en fecha 09 de noviembre de 2022, y que la misma tiene como finalidad reformar y adicionar la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**.

SEGUNDO. - La iniciativa propuesta tiene por objeto fijar como requisito para la aprobación del nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal la acreditación de experiencia efectiva en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño, de políticas públicas, administración financiera o manejo de recursos y de responsabilidades.

TERCERO.- De acuerdo con los iniciadores la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el su artículo 115 especifica la organización política y administrativa de los ayuntamientos, así mismo establece que los municipios administraran libremente su hacienda, percibirán las contribuciones entre otras, así como proponer a la las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelos y construcciones.

De igual forma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, faculta a los municipios para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor.

CUARTO.- En el mismo orden de ideas, la función de la Contraloría Municipal tiene como objeto planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias y entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de las personas servidoras públicas, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Coincidimos con los iniciadores en que su función debe centrar sus actividades en ser el Órgano de Control, Vigilancia y Fiscalización de los bienes del patrimonio municipal, así como del



desempeño y actuación de las personas servidoras públicas; promoviendo en estricto apego al marco jurídico, acciones preventivas que permitan maximizar los recursos a fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, asegurar la transparencia y efectividad del Gobierno Municipal.

QUINTO.- Una vez analizada la propuesta de reforma, así como el contenido de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se encontró que el Capítulo V de la Ley en comento se denomina "De la Contraloría Municipal", por lo que en uso de las facultades que otorga el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone que la reforma contenida en la iniciativa sea incorporada en el artículo 95 de la referida Ley.

Por lo anterior, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las adecuaciones realizadas al mismo, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma el artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 95. El Ayuntamiento contará con una contraloría municipal como órgano técnico-contable del mismo, cuyo enlace será la comisión de hacienda o su equivalente. Su titular será nombrado por el Ayuntamiento a partir de los candidatos propuestos uno por cada fracción de regidores, **quien deberá acreditar experiencia fehaciente en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño, de políticas públicas, administración financiera o manejo de recursos y de responsabilidades.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).



LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ PARA HABLAR A FAVOR HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ: MUY BUENOS DÍAS A TODOS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS SE HA



CARACTERIZADO POR MÁS COSAS MALAS QUE BUENAS, ESA ES LA REALIDAD Y HAY QUE DECIRLA CON TODAS SUS LETRAS, PORQUE MIENTRAS SIGAMOS EMPECINADOS EN TAPAR EL SOL CON UN DEDO SEGUIREMOS SIENDO EL MISMO ESTADO, EN EL CUAL IMPERA LA CORRUPCIÓN, EL REZAGO Y SIN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, AÑO CON AÑO LAS CONDICIONES SON MÁS ADVERSAS Y ENFRENTAMOS MÁS Y MÁS RETOS Y AUNQUE HA QUEDADO CLARO QUE LAS Y LOS DURANGUENSES SOMOS GENTE VALIENTE Y TRABAJADORA, QUE LAS ADVERSIDADES LAS CONVERTIMOS EN OPORTUNIDADES, YA ES TIEMPO DE DEMOSTRAR QUE EN DURANGO HAY SERVIDORES PÚBLICOS CAPACES, PERO SOBRE TODO SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN DISPUESTOS A ESO, A AYUDAR A NUESTRA GENTE A SALIR ADELANTE VAMOS DICHIENDO LAS COSAS TAL Y COMO SON Y ES QUE EN VERDAD EN DURANGO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA IMPERADO UN ALTO GRADO DE CORRUPCIÓN SIN PRECEDENTES Y NO LO DIGA ÚNICAMENTE POR LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES COMPAÑEROS, SI NO EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL ES MUY CLARO AL ESTABLECER QUE EL MUNICIPIO ES LA INSTANCIA MÁS CERCANA A LA GENTE, LOS AYUNTAMIENTOS SON LOS QUE DE VERDAD CONOCEN LAS NECESIDADES Y LAS DEMANDAS DE LOS QUE MÁS LO NECESITAN, PERO TAL PARECE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN PREOCUPADO MÁS POR SERVICIO A ELLOS MISMOS QUE AL PROPIO PUEBLO, EN ESTE SENTIDO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SOMOS PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NOS HEMOS DADO A DADO A LA TAREA DE VER LA MANERA EN QUE SE ADMINISTREN LOS RECURSOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MEJOR MANERA Y EN TRANSPARENCIA, QUE SI



BIEN ES CIERTO, GOZAN DE AUTONOMÍA, UNA DE LAS ATRIBUCIONES ESENCIALES DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES ES QUE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS SEA TRANSPARENTE, POR ESO HOY CELEBRO QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO HAYA DICTAMINADO ESTE PROYECTO QUE PRESENTAMOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA QUE LAS Y LOS CONTRALORES MUNICIPALES TENGAN QUE ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA PODER EJERCER DICHO CARGO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON ESTA REFORMA LOS COMPADRES Y AMIGOS DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES YA NO PODRÁN VER TITULARES, LAS DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES, Y SI BIEN ES CIERTO QUE NOSOTROS A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA DEBEMOS DE SEGUIR DE CERCA LAS ACTUACIONES CON UN CONTRALOR CALIFICADO Y QUE TENGA EXPERIENCIA EN LA MATERIA, SERÁ DE GRAN AYUDA PARA SALIR ADELANTE DE LA SITUACIÓN TAN COMPLICADA QUE VIVEN TODOS LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRO BELLO ESTADO, GRACIAS Y ESPERO SU APOYO PARA PODER DAR ESTA APROBACIÓN, PARA QUE SE HAGAN POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS TRANSPARENTES, ES CUÁNTO GRACIAS POR SU ATENCIÓN DIPUTADO GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
12 DE ABRIL DE 2023
11:39 HORAS

SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 354, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL NORMALISTA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por las y los CC. **Rosa María Triana Martínez, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Gabriela Hernández López, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda y Sughey Adriana Torres Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional (PRI) de la LXIX Legislatura, que **declara el día 25 de noviembre de cada año como "Día del Normalista"**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los artículos 118, 121, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada en fecha 22 de marzo de 2023, y que la misma tiene como finalidad **declara el día 25 de noviembre de cada año como "Día del Normalista"**.

SEGUNDO. - La educación a lo largo de la historia, ha sido la base para el desarrollo de la sociedad, es la palanca que impulsa y permite el crecimiento de las personas y por ende de la propia comunidad. Desde los primeros años, de la conquista, la educación, impartida entonces por las órdenes religiosas, fue distintivo del crecimiento de la Nueva Vizcaya. Las escuelas de oficios de los franciscanos y el Colegio Guadiana de la Compañía de Jesús y luego el Semanario Tridentino de la diócesis, tuvieron un común denominador: la necesidad de maestros.

Después de la independencia, en 1824 se formaron las primeras escuelas de educación pública, impulsadas con el método lancasteriano, que requerían, para alcanzar la mayor cobertura posible, como era la intención de la política educativa promovida por el gobernador Santiago Baca Ortiz, del apoyo de preceptores de primeras letras, que atendieran la demanda que el método de enseñanza aprobado exigía.

TERCERO.- A finales del siglo XIX la educación en el Estado de Durango recibió un importante impulso con la creación del **Instituto de Niñas** a iniciativa del Lic. Juan Hernández y Marín, dicho Instituto abrió sus puertas a la sociedad duranguense el 5 de febrero de 1870, impulsando el desarrollo social para la mujer duranguense e iniciando de esta forma una larga y reconocida trayectoria institucional en la formación profesional de maestros.

El 30 de enero de 1876, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Durango el Lic. Juan Hernández y Marín, se expide la Ley de Instrucción Pública que reglamentaría la enseñanza impartida en el Instituto. Con este hecho se brindó a las mujeres oportunidad de incursionar en el ámbito de la educación pública.

En 1891 se emite la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública en el Estado la cual determinó los procedimientos de ingreso, estudios y titulación de las alumnas del Instituto.

CUARTO.- En 1916 el Instituto de Niñas, con la gestión decidida de ameritados profesores como Guadalupe Revilla, Francisca Escárzaga, Margarita Estevané e Isaac Ochoterena y el apoyo incondicional del gobernador interino, general de brigada Fortunato Maycotte fundó la Escuela Normal del Estado.

Durante la gestión administrativa de la Profa. Guadalupe Patoni de Rueda, como directora de la Escuela Normal del Estado cuando se funda la biblioteca de la institución en 1927 y en el año de 1929 se funda el primer jardín de niños del Estado de Durango, el Jardín de Niños de Prácticas Anexo a la Normal del Estado que junto a la Escuela Primaria constituyen sus anexos más importantes y socialmente reconocidos.

El 30 de noviembre de 1960 el Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de la República, hizo entrega del edificio actual ubicado en Calzada Escuela Normal, frente al Parque Guadiana de la ciudad capital.

QUINTO.- En el mes de junio de 1977, se expidió la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Durango, quien normaría los criterios de la transformación y expansión a largo plazo.



En junio de 1987, se emitió el decreto que validaría los estudios de nivel licenciatura y se incorporan estudios de posgrado en la institución.

En el marco del año del Normalismo Mexicano, la Legislatura del Estado a propuesta del entonces gobernador del Estado, Lic. José Ramírez Gamero, decretó el 10 de noviembre, que la instrucción pionera en la formación de maestros en Durango llevara el nombre de Benemérita y Centenaria a la Escuela Normal del Estado de Durango.

Por esta última razón, en reconocimiento al trabajo de las y los egresados de las distintas escuelas normales de la entidad, se ha considerado la importancia de destinar un día en el calendario anual, para celebrar a todos aquellos que han entregado su vida a la formación de las niñas y niños, y que mejor fecha, que aquella que recuerda el momento en que se eleva el reconocimiento de la institución pionera a su denominación de Benemérita y Centenaria.

Por lo anterior, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente con las adecuaciones realizadas a la misma, así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el día 10 de noviembre de cada año, como el **DÍA DEL NORMALISTA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.



LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: TENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA HABLAR A FAVOR.



DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA AMIGAS Y AMIGOS, EL DICTAMEN QUE ESTAMOS A PUNTO DE VOTAR PROVIENE DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DICHA PROPUESTA TUVO COMO OBJETIVO RECONOCER EL GRAN TRABAJO QUE HAN REALIZADO POR LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA QUERIDA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL NORMALISTA, ESTO ES UN AGRADECIMIENTO DE TODA LA SOCIEDAD A CADA UNO DE NUESTROS MAESTROS Y MAESTRAS NORMALISTAS, POR EL COMPROMISO CON LOS DURANGUENSES, ENTREGANDO SU VIDA EN LAS AULAS, FORMANDO GENERACIONES Y LLEVÁNDOSE A CADA UNO DE SUS ALUMNOS EN EL CORAZÓN, A FINALES DEL SIGLO XIX LA EDUCACIÓN EN DURANGO RECIBIÓ UN IMPORTANTE IMPULSO CON LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE NIÑAS QUE ABRIÓ SUS PUERTAS EL 05/02/1870, IMPULSANDO EL DESARROLLO SOCIAL PARA LA MUJER DURANGUENSE E INICIANDO DE ESTA FORMA UNA LARGA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS, PARA 1916 EL INSTITUTO DE NIÑAS YA HABÍA DADO SUS FRUTOS DESARROLLANDO IDEAS PROGRESISTAS CON QUE ASPIRAN A REALIZAR CAMBIOS EN LA PREPARACIÓN PROFESIONAL Y A FINALES DEL SIGLO 20, EN EL MARCO DEL AÑO DEL NORMALISTA MEXICANO, LA LEGISLATURA DEL ESTADO, A PROPUESTA DEL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO



DECRETÓ EN NOVIEMBRE DE 1987 QUE EN LA INSTITUCIÓN PIONERA EN LA EN LA FORMACIÓN DE NUESTROS DE MAESTROS EN DURANGO, LLEVAR EL NOMBRE DE BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.

PRESIDENTE: SI ME PERMITE COMPAÑERA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PIDO A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS GUARDAR EL ORDEN A FIN DE DESAHOGAR Y ESCUCHAR DE LA MEJOR MANERA AL ORADOR, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS PRESENTE Y PRECISAMENTE POR ESE MOTIVO ESTÁN EN LETRAS DE ORO EN NUESTRO PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DECLARATORIA VERDAD DE LA ESCUELA BENEMÉRITA Y CENTENARIA NORMAL DEL ESTADO, AHORA TRANSCURRIDAS DOS DÉCADAS DE ESTE SIGLO XXI, LA LABOR DE LAS Y LOS MAESTROS ADQUIERE UN SENTIDO ACENTUADO DE TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y AÚN EN ESTOS ÚLTIMOS TIEMPOS TAMBIÉN DE JÓVENES YA ADULTOS, PUESTO QUE ESTÁN ESTUDIANDO ALGUNOS YA UNA ESPECIALIDAD, ADEMÁS DE HABERSE AMPLIADO IMPORTANTE LA OFERTA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO. POR TAL RAZÓN, EL RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS MAESTROS NORMALISTAS DEL ESTADO EN ESENCIA, YA QUE SON ELLOS QUIEN DÍA A DÍA ESTÁN FRENTE A NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO SU DERECHO FUNDAMENTAL A RECIBIR EDUCACIÓN FORMANDO AL ADULTO DEL MAÑANA CON EL



OBJETO DE QUE SEA FORMADO EL ADULTO, COMPAÑEROS PÓNGANME ATENCIÓN, POR FAVOR NO SEAN MALOS, YA VOY A TERMINAR.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA, VUELVO A SUPPLICAR A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS GUARDAR EL ORDEN A FIN DE ESCUCHAR NUESTRA ORADORA DE LA MEJOR MANERA ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS, CON EL OBJETIVO INFORMANDO CRÍTICO, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO, CON UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA. UN DÍA SABEMOS QUE NO BASTA, PERO CADA 10 DE NOVIEMBRE EN ESTE CASO SERÁ IMPORTANTE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REFLEXIÓN DE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE NUESTRAS MAESTRAS Y MAESTROS, LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO ENSEÑA A TODAS Y TODOS AQUELLOS PROFESORES, HACER ESAS PERSONAS QUE EN UN MOMENTO FUNDAMENTAL DE NUESTRA VIDA FUERON UNA BRÚJULA QUE ACTIVÓ LOS IMANES DE LA CURIOSIDAD, CONOCIMIENTO Y SABIDURÍA, ES POR ESO QUE HOY YO TERMINO CON ESTA FRASE "EL OBJETO MÁS NOBLE QUE PUEDA OCUPAR EL HOMBRE ES ILUSTRAR A SUS SEMEJANTES", SIMÓN BOLÍVAR, POR ESTO Y PORQUE SÉ QUE LA VOTACIÓN SERÁ UNÁNIME, YO LES AGRADEZCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SU ATENCIÓN.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor



GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 355, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A NOMBRE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, QUIERO DARLE LA BIENVENIDA Y AL MISMO TIEMPO RECONOCER A LA SEÑORITA KAREN DANIELA MACÍAS PAYÁN, SI ESTA POR AQUÍ PONERSE DE PIE, CAMPEONA NACIONAL, SEGUNDO LUGAR EN EL CENTROAMERICANO CON CEDE EN MORELIA, EN LA DISCIPLINA DE KARATE DO Y PRÓXIMAMENTE COMPETIRÁ EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN CHILE PARA POSICIONARSE A NIVEL MUNDIAL ELLA COMPETIRÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LE DESEAMOS LO MEJOR Y QUE PONGA EN ALTO NO ESTADO DE DURANGO, MUCHA SUERTE Y ENHORABUENA.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PARLAMENTO INFANTIL" PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS CON EL PERMISO DE LA EXIGENCIA Y LA MESA DIRECTIVA, EN MÉXICO POR AÑOS SE HA CONMEMORADO EL MES DE ABRIL COMO EL MES DE LA NIÑEZ, ES POR ELLO QUE, EN VIRTUD A ESTA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA TAN IMPORTANTE, SE PRESENTA LA PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL "PARLAMENTO INFANTIL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", POR LO QUE SE REFIERE, EL PARLAMENTO INFANTIL ES UN ESPACIO DONDE LAS NIÑAS Y NIÑOS PUEDEN APRENDER SOBRE LA DEMOCRACIA Y EL PROCESO LEGISLATIVO, EN ESTE MISMO ESPACIO SE LES PERMITE QUE LOS NIÑOS PRESENTEN SUS PROPIAS INICIATIVAS EN EL PLENO, A FIN DE REPRESENTAR LA VOZ DE MILES DE NIÑOS QUE VIVEN EN NUESTRO ESTADO. CONSIDERANDO QUE EN VARIOS ESTADOS YA CELEBRAN EL PARLAMENTO INFANTIL Y SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS LEGISLATURAS QUE LO IMPLEMENTARON, SE ENCUENTRAN LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE NUEVO LEÓN, DE GUERRERO, DE SINALOA, DE TLAXCALA, DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE MICHOACÁN, LAS CUALES NOS LLEVAN A CABO A FINALES DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, CON EL OBJETO DE PROMOVER EN LA NIÑEZ, LA CULTURA DEL



RESPECTO Y EL FOMENTO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS. ESTE PARLAMENTO NO SOLO SE TRATA DE SEGUIR FOMENTANDO EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA, SINO QUE TAMBIÉN INCIDA EN EL CONOCIMIENTO Y APROXIMACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA, LA LIBRE COMPETENCIA Y EL DERECHO DE ELEGIR LIBREMENTE A SUS REPRESENTANTES EN EL FUTURO. EN NUESTRO ESTADO, YA SE TIENE ANTECEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARLAMENTO INFANTIL, COMO UN ESPACIO EN EL CUAL LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EJERCIERON PLENAMENTE SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE MANIFESTAR SUS OPINIONES Y PROPUESTAS, SIN EMBARGO, DEBEMOS CONSIDERARLO UNA PRÁCTICA ANUAL Y PERMANENTE A FIN DE SEGUIR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS EN ESTE PROCESO LEGISLATIVO. EL DARLES LA OPORTUNIDAD A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS DE SER DIPUTADOS POR UN DÍA PARA QUE DESARROLLEN TEMAS DE SU INTERÉS A TRAVÉS DEL USO DE LA PALABRA EN LA TRIBUNA DEL HONORABLE CONGRESO, SE LOGRA IR FORJANDO EN ELLOS UNA CONCIENCIA DE PARTICIPACIÓN, DE INCLUSIÓN Y DE RESPETO A LAS NORMAS E INSTITUCIONES, YA QUE AL SER ADULTOS SABRÁN QUE LA PASIVIDAD O LA INDIFERENCIA NO SON LOS CAMINOS PARA LOGRAR TENER UNA MEJOR SOCIEDAD, POR EL CONTRARIO, PODEMOS TENER CIUDADANOS MÁS COMPLEJOS MÁS COMPROMETIDOS CON LAS INSTITUCIONES Y NORMATIVIDAD, TODO EN BUSCA DE UN BIEN COMÚN, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS DE TODA DEMOCRACIA. ES ASÍ QUE, DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO SOLO ES UN DEBER DE



NOSOTROS COMO DIPUTADOS RECONOCER Y PROTEGER A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS POR MEDIO DE UNA LEY VIGENTE QUE GARANTICE EL PLENO GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. SINO QUE TAMBIÉN TENEMOS LA RESPONSABILIDAD MORAL DE GENERAR Y PARTICIPAR POR MEDIO DE ACCIONES EDUCATIVAS, EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, ACERCÁNDOLOS DESDE SU TEMPRANA EDAD AL CONOCIMIENTO Y AL ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL PUEBLO, FACULTAD PARA CREAR LAS LEYES QUE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS, ADOLESCENTES Y DE LOS Y LAS DURANGUENSES. NOSOTROS COMO DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CADA VEZ SOMOS MÁS PARTICIPATIVOS EN LAS CUESTIONES DE ESTADO, PERO PARTICIPACIÓN DEBE SER SIEMPRE CON RESPETO A LAS NORMAS E INSTITUCIONES, REALIZÁNDOLA DE MANERA HORIZONTAL EN CADA UNO DE LOS TRES PODERES QUE NOS RIGEN, PORQUE SÓLO CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA PODREMOS LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA CADA UNO DE LOS DURANGUENSES, ES POR ESO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROMOVER, MOTIVAR E INVITAR A LAS NIÑAS Y A NIÑOS DE NUESTRO ESTADO A PARTICIPAR EN EL "PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO", EN EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ COMO UN ESPACIO ABRE EL REGISTRO PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MANIFIESTEN SUS IDEAS, NECESIDADES Y OPINIONES. FINALMENTE, YO LOS INVITO A COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A QUE SIGAMOS FOMENTANDO A NUESTROS



NIÑOS Y NIÑAS BAJO LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS, EN UN AMBIENTE DE LIBERTAD, IGUALDAD, LEGALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, PLURALIDAD, DIÁLOGO, TOLERANCIA Y PAZ. POR TODO ESTO, ME PERMITO DAR LECTURA A LA PROPUESTA: PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDAN CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO, EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2023 EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA DE EDUCACIÓN DE LAS SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA QUE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, A TRÁVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA HABLAR A FAVOR HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA AVENIDA DE LA PRESIDENCIA, EL PARLAMENTO INFANTIL HA LLEGADO Y LLEGÓ PARA QUEDARSE ME COMPLACE SUMARME A ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE



ACUERDO, PORQUE LA NIÑEZ NO ES EL FUTURO, SINO EL PRESENTE, LAS Y LOS NIÑOS TIENEN EL DERECHO DE EJERCER SUS OPINIONES Y POSTURAS SOBRE EL RUMBO DE NUESTRO ESTADO Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN ESCUCHARLOS, EL PARLAMENTO INFANTIL SERÁ UN MOMENTO CLAVE PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRO ESTADO ALCEN LA VOZ ACLAMANDO UNA VIDA SIN DISCRIMINACIÓN, CON PLENO DESARROLLO, AMOR, EDUCACIÓN Y, SOBRE TODO FELICIDAD, SEGURO ESTOY QUE ESTE PLENO SE LLENARÁ DE FRESCURA POR LA FELICIDAD QUE REPRESENTAN LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUESTRO AMADO ESTADO DE DURANGO, DEBO RECONOCER QUE HOY EL GOBIERNO DE MÉXICO ESTÁ ENTREGANDO 11 MILLONES DE BECAS PARA ESTUDIANTES, ES DECIR, SE ESTÁN OTORGANDO BECAS COMO NUNCA HABÍA SUCEDIDO EN LA HISTORIA DE MÉXICO GRACIAS A NUESTRO QUERIDO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, REITERO MI APOYO TOTAL A ESTA PROPUESTA Y A LA NIÑEZ DURANGUENSE PARA QUE SEA TODO UN ÉXITO, HAGO VOTOS PARA QUE SIGAMOS POR LA VÍA DE LA TRANSFORMACIÓN DE PARADIGMAS EDUCATIVOS, SOCIALES, ÉTICOS Y CULTURALES, QUE TENGAN COMO CENTRO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SER HUMANO ÍNTEGRO, FELIZ Y COMPROMETIDO CON SU ENTORNO SOCIAL TODO SEA POR EL BIEN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUESTRO AMADO DURANGO, ENHORABUENA Y MUCHAS FELICIDADES POR ESTE EXITOSO EJERCICIO DEMOCRÁTICO PARTICIPATIVO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO, PRESIDENTE.



PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PARLAMENTO INFANTIL, PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO, EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2023 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTINEZ	
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "GOBIERNO".



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EN EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CRISIS MIGRATORIA HA TOCADO FONDO EN NUESTRO PAÍS CON LA MUERTE DE 41 PERSONAS Y DECENAS DE HERIDOS TRAS EL INCENDIO EN UN CENTRO DE DETENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, LA PEOR TRAGEDIA DE LA QUE SE TENGA MEMORIA EN UNA INSTALACIÓN GUBERNAMENTAL EN CONTRA DE PERSONAS QUE LO ÚNICO QUE BUSCABAN ERA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA PARA SUS FAMILIAS, A PESAR DE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN PRIMERA INSTANCIA TRATÓ DE MINIMIZAR LO OCURRIDO, COMENZÓ A CIRCULAR A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, UN VÍDEO EN EL QUE SE VE A GUARDIAS DEL CENTRO DEJANDO A LOS MIGRANTES ENCERRADOS MIENTRAS LAS LLAMAS Y EL HUMO QUE TRAGAN LA IMAGEN SIN INTENTAR SIQUIERA ABRIR LAS REJAS. LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO SE CONSTITUYE SOBRE LA BASE DEL RESPETO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE UN ENFOQUE MULTISECTORIAL PLURIDIMENSIONAL, CORRESPONSABLE, TRANSVERSAL, GENTE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SEGÚN EL GOBIERNO FEDERAL, SIN EMBARGO, COMO TODO EN ESTE GOBIERNO, NO HAY NI PIES NI CABEZA, NADIE SE HACE RESPONSABLE Y LA SITUACIÓN EN NUESTRO PAÍS ES MUY PREOCUPANTE, DESDE ACCIÓN NACIONAL LO DECIMOS MUY CLARO, LO OCURRIDO EN EL CENTRO DE DETENCIÓN EN CIUDAD JUÁREZ ES NI INTELIGENCIA CRIMINAL POR LO QUE SE ESTÁN HACIENDO LAS DENUNCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE ESTE HECHO NO QUEDE IMPUNE Y SE



CASTIGUE A LOS CULPABLES POR LA MUERTE DE AL MENOS 41 PERSONAS PROVENIENTES DE LOS PAÍSES DE GUATEMALA, EL SALVADOR, VENEZUELA, ENTRE OTROS, PORQUE ESTABAN BAJO CUSTODIA DEL ESTADO MEXICANO, LOS TERRIBLES HECHOS OCURRIDOS HAN EXPUESTO IMÁGENES QUE ESTREMECEN MUCHO SOBRE CÓMO OPERAN LOS CENTROS DE DETENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PUES YA SE HA REPORTADO QUE SE MANEJAN BAJO OPACIDAD, MUY POCAS TRANSPARENCIAS EN LA PROPIA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA Y QUE NO HAY GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS MIGRANTES Y LOS REFUGIADOS BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, EXIGIMOS QUE SE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL QUE RESPETE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES. ADEMÁS, CONDENAMOS QUE EL PRESIDENTE HAYA ESPECULADO Y REUBICADO A LOS PROPIOS MIGRANTES DE SU MUERTE CUANDO ESTOS SE ENCONTRABAN ENCERRADOS CON CANDADO Y QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO SE RESPONSABILICEN, LOS ACUERDOS DEL PRESIDENTE CON DONALD TRUMP, QUE CONVIRTIERON A MÉXICO EN UN TERCER PAÍS SEGURO CON EL PROGRAMA QUÉDATE EN MÉXICO Y QUE POSTERIORMENTE SE CONSOLIDARON CON JOE BIDEN, CON EL DENOMINADO TÍTULO 42, HA DADO LUGAR A QUE LA FRONTERA NO TENGA LA CAPACIDAD DE AFRONTAR EL FENÓMENO MIGRATORIO EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE EL INCENDIO OCURRIDO EN UN CENTRO DE DETENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, ES EL RESULTADO DE LA



FALTA DE PROTOCOLOS Y DE QUE ESTE GOBIERNO ACEPTÓ RECIBIR HASTA 30,000 MIGRANTES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS SIN TENER LA CAPACIDAD NI LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SEGURIDAD LA VIDA, EL GOBIERNO FEDERAL QUE APUESTA AL OLVIDO, YA QUE NINGUNO DE LOS RESPONSABLES HA PRESENTADO SU RENUNCIA, AUNADO A QUE EL SENADO NO ACEPTÓ LLAMAR A COMPARECER A ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y MARCELO EBRARD, SECRETARIOS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES, RESPECTIVAMENTE. EL DÍA DE AYER SE DIO A CONOCER QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROCEDÍÓ PENALMENTE EN CONTRA DE LOS DIRECTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, FRANCISCO GARDUÑO Y ANTONIO N AL INCUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE VIGILAR, PROTEGER Y DAR SEGURIDAD A LAS PERSONAS E INSTALACIONES A SU CARGO, PROPICIANDO LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS MIGRANTES, ASÍ COMO DE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN EMBARGO, NADA SE HACE EN CONTRA DE MARCELO EBRARD Y ADÁN AUGUSTO LÓPEZ, QUIENES SE DEDICAN A REALIZAR ACTOS PROSELITISTAS EN TODO EL PAÍS PARA GANAR LA CANDIDATURA DE MORENA EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL PARA LA PRESIDENCIA, HAN DICHO QUE NADA NI NADIE POR ENCIMA DE LA LEY, EXIGIMOS QUE LO CUMPLAN Y LE RESPONDAN A LAS FAMILIAS DE LOS MIGRANTES QUE FALLECIERON EN CIUDAD JUÁREZ, DEBE DARSE PROTECCIÓN INMEDIATA, JUSTICIA, VERDAD, REPARACIÓN, GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN Y, SOBRE TODO, DEBEN DARLE SEGURIDAD A LOS HERIDOS QUE SE ENCUENTRAN CONVALECIENTES HASTA QUE SE RECUPEREN POR COMPLETO, FINALMENTE EL



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL TIENE UNA LARGA HISTORIA DE ABUSOS HACIA LOS MIGRANTES EN MÉXICO Y UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS POR ESOS ABUSOS, PODRÍA HABER EVITADO ESTA TRAGEDIA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DIPUTADA SANDRA AMAYA ¿CON QUE OBJETO?, TIENE USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE, VOY A COMENZAR MI PARTICIPACIÓN DEJANDO CLARA LA POSICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ESTA POSTURA ES QUE SE INVESTIGUE Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES. AQUÍ NO SUBIREMOS A DEFENDER LO INDEFENDIBLE, AQUÍ SOMOS COHERENTES Y, SOBRE TODO, SOMOS MADUROS POLÍTICAMENTE. SIN EMBARGO, NOS QUEDA CLARO QUE EN ESTA ASAMBLEA LOS TEMAS SON A CONVENIENCIA COMPAÑEROS, CUANDO SUCEDIERON LAS 36 MUERTES POR MENINGITIS, USTEDES, LOS DIPUTADOS DEL PAN PIDIERON QUE NO SE POLITIZARA CON LA LAMENTABLE MUERTE DE ESTAS MADRES DE FAMILIA, USTEDES FUERON LOS PRIMEROS EN PEDIR QUE NO SE TOCARA ESTE TIPO DE TEMAS. ESTA SITUACIONES TAN DELICADAS PORQUE NINGUNA VIDA DEBE DE VOLVERSE UN TEMA POLÍTICO. ENTONCES NO ENTIENDO POR QUÉ AHORA SON USTEDES LOS MISMOS



QUE SUBEN A POLITIZAR LA LAMENTABLE MUERTE DE LOS MIGRANTES EN CIUDAD JUÁREZ. Y PODRÁN DECIR LO QUE QUIERAN, PERO DEBEN APRENDER A HACER COHERENTES ENTRE LO QUE DICEN Y LO QUE HACEN. ¿USTEDES LOS DIPUTADOS DEL PAN? ¿FUERON LOS ÚNICOS QUE VITOREARON AL PEOR GOBERNADOR QUE HA TENIDO DURANGO, O YA SE LES OLVIDÓ?, ¿YA SE LES OLVIDÓ CÓMO LE ECHARON PORRAS AL LADRÓN MÁS GRANDE DE LA HISTORIA DE DURANGO?, PERO, ASÍ COMO LO HEMOS MANIFESTADO. ¿AQUÍ SE DEBE PONER EN PRÁCTICA QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA O TAMBIÉN YA SE LES OLVIDÓ? QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES ES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y SOLO HA SESIONADO UNA SOLA VEZ Y PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN QUE SE EXIGE DE LA LEY ORGÁNICA UNA SOLA VEZ QUE AHÍ SE REFORMA LA LEY PARA CUIDADO DE NUESTROS MIGRANTES. MEJOR YO LES DIGO, PLATIQUEN, PLATIQUEN CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, QUE TIENE REZAGO EN SU COMISIÓN Y NO SE HA PREOCUPADO SIQUIERA POR DICTAMINAR ALGUNA INICIATIVA ENTRE VA Y VIENE ENTRE SALE Y ENTRA, NO HA SESIONADO LA COMISIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE LA DE MIGRANTES. ENTONCES, CÓMO VIENEN A ESTA TRIBUNA, A EXIGIR JUSTICIA POR LOS MIGRANTES DE CIUDAD JUÁREZ, YO LES PREGUNTO, QUÉ ESTÁN HACIENDO LOS DIPUTADOS DEL PAN POR LOS MIGRANTES DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, HAY QUE SER COHERENTES, EXIJAN A SUS DIPUTADOS, QUÉ SESIONE LA COMISIÓN DE MIGRANTES ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ ¿CON QUE OBJETO?, TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE, QUÉ LAMENTABLE COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ADEMÁS EL PÚBLICO QUE NOS ESCUCHA, DESDE SUS HOGARES, DESDE SU TRABAJO, QUÉ LAMENTABLE QUE SE SUBA NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE MORENA A ESTA RESPONSABLE TRIBUNA, ÚNICAMENTE A DAR MAROMAS. COMO ACOSTUMBRA, EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, A DARLE PATADAS AL BOTE, A NO TOMAR EL TORO POR LOS CUERNOS, FALLECIERON 41 PERSONAS DENTRO DE ESTE GOBIERNO Y DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, POR QUÉ NO VENIMOS A ESTA TRIBUNA EXIGIR COMO CIUDADANOS MEXICANOS, QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, POR QUÉ VENIMOS TAMBIÉN AQUÍ A ECHAR MAROMAS, FALLECIERON 41 PERSONAS Y EN SAN LUIS POTOSÍ 23 MIGRANTES FUERON SECUESTRADOS GRACIAS A LA FALLIDA POLÍTICA DE MIGRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, HA HABIDO DESASTRES EN OTROS GOBIERNOS Y HAN COSTADO, LE HA COSTADO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS QUE FUERON RESPONSABLES, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU MOMENTO, ASUMIERON LOS COSTOS, HOY CÓMO DESDE EL 2019 SE SUBEN AQUÍ



ÚNICAMENTE A DEFENDER PRECISAMENTE LO INDEFENDIBLE, HOY ESTAMOS VIVIENDO EN ESTE PAÍS UNA POLÍTICA MIGRATORIA QUE YA COSTÓ 41 VIDAS A ESO VENIMOS A ESTA TRIBUNA, A DECIRLE A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMA Y A DAR UN MENSAJE AL MUNDO. ASÍ DE QUE EN MÉXICO SE PROTEGEN MÁS A LAS CORCHOLATAS, SE PROTEGEN MÁS A LAS CORCHOLATAS QUE LA VIDA DE LOS SERES HUMANOS, ESO ES LO QUE VENIMOS A HACER AQUÍ YO QUIERO HACER UN LLAMADO SÍ, TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRANTE POR SUPUESTO HACER UN LLAMADO A TODAS LAS AUTORIDADES, PERO SOBRE TODO A LAS AUTORIDADES JUDICIALES PARA QUE SE HAGA JUSTICIA, SE HAGA JUSTICIA INMEDIATA PORQUE ESE ES EL MENSAJE QUE DEBEMOS DAR AL MUNDO LOS MEXICANOS, QUE SE META A LA CÁRCEL A LOS QUE COMETIERON ESTE ASESINATO, PORQUE ESO ES, ES UN ASESINATO Y NO PODEMOS VENIR A ESTA TRIBUNA QUE ES RESPETABLE A DEFENDER A LAS CORCHOLATAS PORQUE QUIEREN SER PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, LOS DOS RESPONSABLES DIRECTOS, COMO ADÁN AUGUSTO Y MARCELO EBRARD, QUIEREN SER PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA, ¿PARA QUÉ? ¿PARA SEGUIR ASESINANDO MIGRANTES?, QUÉ RAZÓN, QUE VIENEN A DEFENDER ESO DEBERÍAN HABLAR AQUÍ SOBRE ESO, QUE RAZÓN, NO SE PUEDEN SUBIR AQUÍ A DEFENDER LO INDEFENDIBLE, HAY QUE TENER VERGÜENZA HAY QUE TENER RESPETO POR LAS VIDAS HUMANAS, HAGO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES FEDERALES, A LOS FEDERALES, A LAS A LAS AUTORIDADES ESTATALES, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PERO SI HAGO UN LLAMADO TAMBIÉN A USTEDES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS,



AMIGO, A QUE SEAMOS UNA VOZ RESPETUOSA, DE UNA VOZ AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, QUE RESPETE LA VIDA DE LAS PERSONAS, QUE RESPETE LA VIDA DE LOS MIGRANTES, QUE RESPETEMOS Y EXIJAMOS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, LUEGO LO EXIGIMOS DE OTROS PAÍSES, SOMOS UN PAÍS QUE EXPORTA GIGANTES Y EXIGIMOS QUE ESTADOS UNIDOS PROTEJA LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS HERMANOS MIGRANTES, PERO AQUÍ NO RESPETAMOS SUS VIDAS, HACEMOS LA VOZ COMPAÑERAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS PORQUE SE HAGA JUSTICIA INMEDIATA Y NO SE PROTEJA A LOS CORCHOLATAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS PREGUNTO ¿SI ALGUIEN MÁS DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
12 DE ABRIL DE 2023
11:39 HORAS

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:03) TRECE HORAS CON TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE -----.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.